

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18063 *RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.*

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y aprobándose, en acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 1986, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «1.2-A-439. Tramo 4 de la autovía Alicante-Murcia. Enlace Crevillente este-circunvalación de Alicante», esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, para proceder correlativamente y en los locales de los excelentísimos Ayuntamientos de Elche y Alicante al levantamiento de actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en el Diario «Información» de Alicante, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos antes citados y en esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, número 6, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

Ayuntamientos	Fechas	Horas	Parcelas
Elche	22 de julio de 1986	10,00	1 a 5
		10,30	6 a 10
		11,00	11 a 15
		11,30	16 a 20
		12,00	21 a 25
		12,30	26 a 30
		13,00	31 a 35
		13,30	36 a 40
		16,30	41 a 45
		17,00	46 a 50
		17,30	51 a 55
		18,00	56 a 60
		18,30	61 a 65
		19,00	66 a 70
	23 de julio de 1986	10,00	71 a 75
		10,30	76 a 80
		11,00	81 a 85
		11,30	86 a 90
		12,00	91 a 95
		12,30	96 a 100
		13,00	101 a 105
		13,30	106 a 110
		16,30	111 a 115
		17,00	116 a 120
		17,30	121 a 125
		18,00	126 a 130
		18,30	131 a 135
19,00	136 a 140		

Ayuntamientos	Fechas	Horas	Parcelas	
Alicante	24 de julio de 1986	10,00	141 a 145	
		10,30	146 a 150	
		11,00	151 a 155	
		11,30	156 a 160	
		12,00	161 a 165	
		12,30	166 a 170	
		13,00	171 a 175	
		13,30	176 a 180	
		29 de julio de 1986	10,00	181 a 185
			10,30	186 a 190
	11,00		191 a 195	
	11,30		196 a 200	
	12,00		201 a 205	
	12,30		206 a 210	
	13,00		211 a 215	
	13,30		216 a 220	
	14,00		221 a final	
	17,00		1 y 2	

Murcia, 23 de junio de 1986.—El Jefe de la Demarcación, José García León.—11.525-E (54328).

18064 *RESOLUCION de 24 de junio de 1986, de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Clave T1-TO-339. Carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz. Autovía de Andalucía Madrid-Sevilla, puntos kilométricos 59 al 82. Tramo: Ocaña-La Guardia. Provincia de Toledo».*

Por estar incluido el proyecto «Clave T1-TO-339. Carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz. Autovía de Andalucía Madrid-Sevilla, puntos kilométricos 59 al 82. Tramo: Ocaña-La Guardia. Provincia de Toledo», en el programa de inversiones y declarada, por acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de junio de 1986, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el proyecto referenciado, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el edificio de los Ayuntamientos que se mencionan y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por tales obras.

A dicho acto deberán asistir los interesados, por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta podrán formular por escrito ante el Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras (2), en Madrid, de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, paseo de la Castellana, 67 (primera planta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, despacho B-103), o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas del Servicio citado anteriormente.

Madrid, 24 de junio de 1986.—El Jefe de la Demarcación, por orden, el Jefe del Servicio, José Luis Martínez Pombo.—11.400-E (53614)